

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Paterna

*2024/10495 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante de educador/a social, correspondiente al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal, por el sistema de concurso-oposición.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 3386 de fecha 11 de julio de 2024, una vez expirado el primer plazo para la presentación de solicitudes, anunciado en el BOE nº 4 de 5 de enero de 2023, y el segundo plazo para la presentación de solicitudes, anunciado en el BOE nº. 74 de fecha 25 de marzo de 2024, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante de Educador/a social del Ayuntamiento de Paterna, correspondiente al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por el Ayuntamiento de Paterna en ejecución de la oferta de empleo público 2022, por el sistema de Concurso-oposición, cuya relación íntegra es la siguiente:

Lista provisional de aspirantes admitidos/as:

APELLIDOS, NOMBRE:

ABELLAN CAPILLA, ANGELINA

ARGUDO GIL, CRISTINA

COSTABELLA ALBENTOSA, ALMUDENA

FABADO ROBREDO, ESTHER

LAPEÑA CAMPOS, JULIA

LUJAN PATIÑO, PILAR

MESTRES PIÑOL, JUDITH

MINGUET SERRA, NOEMÍ

NAVARRO ARCE, JOSE ANTONIO

PLANELLS ESTEBAN, SANDRA

PUERTA RUIZ, MARIA VICTORIA

PUERTAS DEL ARCO, LAURA

SEVILLA PUERTA, ROSA MARIA

Lista provisional de aspirantes excluidos/as:

APELLIDOS, NOMBRE	Motivo de exclusión
ARAB RAHAOUI, CHAHIRA	No aporta Anexo I. No aporta Anexo II



GIMÉNEZ LLISO, MARIA	Solicitud extemporánea por no cumplir el requisito de titulación en la ampliación del plazo de presentación de solicitudes. No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención.
PROMADACHI SAIZ, MARIA ALEJANDRA	Solicitud extemporánea por no cumplir el requisito de titulación en la ampliación del plazo de presentación de solicitudes

La base 3.6 de la convocatoria establece:

"El abono de la referida tasa o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de aquel deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso contrario, se procederá a la exclusión de la persona aspirante, sin que pueda subsanarse tal incidencia."

Asimismo, se ha nombrado a los miembros que formarán el órgano técnico de selección encargado del procedimiento, que a continuación se detallan:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Eva Barea San Juan, Coordinadora de programas de Inclusión Social del Ayuntamiento de Paterna.

Presidenta Suplente: D.<sup>a</sup> Sandra Ribe Prosper, Trabajadora social del Ayuntamiento de Paterna.

Secretario: D. José María Torres Domingo, Jefe de Área de Sostenibilidad y Vertebración territorial del Ayuntamiento de Paterna.

Secretaria Suplente: D.<sup>a</sup> Marina Oficial Molina, Jefa Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Paterna.

Vocales:

Vocal Titular: D.<sup>a</sup> Raquel Cazorla Gómez, Educadora social del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Suplente: D. Javier Garcerá Osca, Trabajador Social del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Titular: D.<sup>a</sup> Altea Royo Vila, Jefa de Área Inclusión Social del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Suplente: D.<sup>a</sup> Carmen García Pérez, Jefa Área Gestión Municipal del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Titular: D. Fermín Parrilla Galdón, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alboraya.

Vocal Suplente: D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez Parra, Tesorera del Ayuntamiento de Albal.

Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el nombramiento del Tribunal de selección en la página web del Ayuntamiento de Paterna y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formular reclamaciones o subsanar aquellos defectos que hayan motivado la exclusión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no enmienden la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas



en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas del procedimiento de selección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paterna, a 12 de julio de 2024. —La teniente de alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

